



PUNTA ARENAS, mayo 07 de 2009

N° 1466- (SECCION "B")- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE, ESTUDIO Y CAPACITACIÓN LEGAL LTDA.**, invitó a participar en Seminario Nacional "Garantizar el acceso a la información Pública; Los Municipios y la Ley de Transparencia, Marco Legal Ley N° 20.285, Acceso a la Información Pública, Obligaciones que impone a los municipios la Entrada en Vigencia de la Ley N° 20.285";
2. **QUE**, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da la necesidad de capacitar a los funcionarios, Alcaldes y Concejales de las municipalidades con la finalidad de evitar errores y demoras en su implementación;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Método de Excepción: Contratación Directa, el pago de dos inscripciones a **ESTUDIO Y CAPACITACIÓN LEGAL LTDA.**, R.U.T. 76.051.841-7 por un monto de \$380.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación de las funcionarias Doña Marlene Lira y Johana Salas en Seminario "Garantizar el acceso a la información Pública; Los Municipios y la Ley de Transparencia, Marco Legal Ley N° 20.285, Acceso a la Información Pública, Obligaciones que impone a los municipios la Entrada en Vigencia de la Ley N° 20.285" a realizarse en la ciudad de Puerto Natales los días 07 y 08 de mayo de 2009.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASÁS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRÍA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.  
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-